

ALCALDE	
D. JUAN ANTONIO URRACARO	
CONCEJALES ASISTENTES	
D. JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ	
D. ASIER ALCASENA VIZCAR	
D. PEDRO JOSÉ SOTO EGUREN	
D. JOSÉ ANTONIO ZUDAIRE ESCOBAR	
D ^a NEREA BASTERRA IGEA	
CONCEJALES ASISTENTES	NO
D ^a . RAQUEL MUÑOZ LAMONEDA	
SECRETARIA	
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	



AYUNTAMIENTO

UDALAKO

VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 1 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 1 de agosto del dos mil veinticinco, siendo las 9:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación del acta del pleno anterior.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión última de fecha 6/6/2025 que ha sido distribuida con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Comunicaciones recibidas e informes de presidencia.

-Se han enviado con la convocatoria las solicitudes de autorización por parte del Gobierno de Navarra para actividades que tienen el itinerario por el valle.

-Se ha recibido del Defensor del Pueblo una queja de una vecina respecto al reflejo en catastro de su vivienda. Se ha reenviado al técnico de catastro del Ayuntamiento, que ha emitido un escrito de respuesta.

-El Tribunal Administrativo de Navarra ha emitido una resolución desestimando el recurso interpuesto por el Concejo de Lerate contra la Resolución de Alcaldía de concesión de licencia de apertura de explotación doméstica del Camping Aritzaleku a favor del Ayuntamiento de Guesálaz.

-Se ha recibido por parte del Concejo de Lerate una instancia sobre la no celebración en el año 2025 de la Fiesta del valle en el pueblo de Lerate, señalando la posibilidad de aplazarlo para el año 2026.

Informes de presidencia:

En la información vertida por el Concejo de Lerate en el wasap de los alcaldes y corporativos del valle, se debe de añadir que en el punto de celebrar la fiesta del valle, 10 personas votaron en contra, 6 a favor y dos abstenciones.

-Se he recibido un recurso ante el TAN por parte del Concejo de Lerate contra la resolución de alcaldía de reiteración de orden de apertura de la calle de acceso al parking.

-El Gobierno de Navarra va a destinar 24807,28 euros para ejecutar unos trabajos postincendios en Arzoz para talar , amontonar y triturar mecánicamente, en la cara norte, en la corraliza creada.

-Se ha recibido por parte del Concejo de Lerate una instancia sobre la no celebración en el año 2025 de la Fiesta del valle en el pueblo de Lerate, señalando la posibilidad de aplazarlo para el año 2026.

En la información vertida por el Concejo de Lerate en el wasap de los concejos del valle, se dijo que no se celebraba la fiesta por una acuerdo mayoritario del concejo y se cree conveniente que se aclara que en el citado concejo, 10 personas votaron en contra, 6 a favor y dos abstenciones.

Así mismo se celebró una reunión de personas que habitan en Lerate no empadronados y 27 votaron a favor de celebrar la fiesta del valle y tres se abstuvieron.

-Se informa que se han presentado alegaciones contra la instalación de una planta de Biogas en Viana.

-Se informa de la celebración de una Asamblea de la mancomunidad de Montejurra dónde se dieron las cuentas de la misma y se expuso un centro de acogida de animales.

-Se informa que se ha denegado la solicitud de ayudas para instalar agua caliente en el polideportivo.

-En la información vertida por el Concejo de Lerate en el wasap de los alcaldes y corporativos del valle, se debe de añadir que en el punto de celebrar la fiesta del valle, 10 personas votaron en contra, 6 a favor y dos abstenciones

-Así mismo el alcalde quiere aclarar en respuesta a la información vertida, que se está a la espera del informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, respecto a la parcela sobre la que se asienta el parking y que existe un recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra presentado por el Concejo de Lerate y que con anterioridad de presentar el ayuntamiento una demanda por la vía penal, había recibido 4 denuncias penales por ir a abrir la cadena de acceso al parking, además de acosos cuando acude al mismo. También por el Concejo de Lerate se ha estado a punto de perder la subvención de la Escuela Taller por un valor de 120.000 €.

TERCERO.- Resoluciones:

La alcaldía da parte de las siguientes resoluciones:

Resoluciones de cobro plusvalías:

FECHA	TIPO DE OPERACIÓN
27/05/2025	Compraventa
27/05/2025	Compraventa (2 expedientes)
27/05/2025	Compraventa
27/05/2025	Compraventa

27/05/2025	Compraventa expedientes) (2
27/05/2025	Compraventa
26/05/2025	Compraventa expedientes) (3
07/04/2025	Compraventa
26/05/2025	Compraventa
26/05/2025	Compraventa
26/05/2025	Compraventa expedientes) (2
27/05/2022	Compraventa
02/06/2025	Donación
06/06/2025	Donación
06/06/2025	Aceptación de herencia
02/06/2025	Aceptación de herencia (2 expedientes)
11/06/2025	Aceptación de herencia (2 expedientes)
11/06/2025	Aceptación de herencia
11/06/2025	Aceptación de herencia
17/06/2025	Compraventa expedientes) (2
17/06/2025	Compraventa
17/06/2025	Compraventa expedientes) (2
17/06/2025	Compraventa

17/06/2025	Compraventa expedientes) (2
18/06/2025	Compraventa
18/06/2025	Compraventa
18/06/2025	Compraventa
23/06/2025	Compraventa
24/06/2025	Compraventa expedientes) (2
26/06/2025	Donación
26/06/2025	Permutas
27/06/2025	Aceptación de herencia
16/07/2025	Compraventa expedientes) (2
16/07/2025	Compraventa expedientes) (2
16/07/2025	Compraventa expedientes) (4
18/07/2025	Compraventa
18/07/2025	Compraventa

-Para autorizar la devolución del aval de 4.745,34 € de ELKARGI SGR a Construcciones Valeriano Santesteban S.L. para responder de las obras de mejora del camino entre Arguiñano e Iturgoyen, dado que ha pasado el plazo de garantía ofertado.

-Para autorizar la colocación de una furgoneta tienda de helados artesanos de venta ambulante para el año 2025 en la parcela 166 del polígono 3 de Lerate.

-Para denegar el informe favorable para conceder licencia de obras para la legalización de las obras realizadas en el porche, en la parcela 439 del polígono 12 de Guembe.

-Para aprobar la memoria de trabajos postincendios para Arzoz propuesta por el Gobierno de Navarra.

-Para aprobar el gasto del 2025 presentado desde el 1/3/2025 hasta el 31/3/2025.

-Para aprobar el gasto del 2025 presentado desde el 1/2/2025 hasta el 28/2/2025.

-Para aprobar el gasto del 2025 presentado desde el 1/1/2025 hasta el 31/1/2025.

-Para aprobar el gasto del 2025 presentado desde el 1/4/2025 hasta el 30/4/2025.

-Para aprobar el gasto del 2025 presentado desde el 1/5/2025 hasta el 31/5/2025.

-Para aprobar el gasto del 2025 presentado desde el 01/06/2025 hasta el 30/06/2025.

-Para conceder informe favorable para conceder licencia de obras para ampliar en vertical una ventana existente para convertirla en una puerta de madera color roble, en la parcela 64 del polígono 11 de Muniain.

-Para otorgar autorización para la colocación de 15 colmenas en la parcela 1282 del polígono 13 de Vidaurre.

-Para conceder licencia de obras para limpieza del tejado, limpieza de los dos canalones y sustitución o sellado de tejas rotas, en la parcela 27 del polígono 12 de Gembrie.

-Para conceder licencia de obras para acondicionamiento de almacén en planta baja como txoko, en la parcela 10 del polígono 6 de Arzoz / Arzotz.

-Para conceder licencia de obras para derribo de edificación en la parcela 55 del polígono 13 de Vidaurre

-Para conceder licencia de obras para construir un porche en la parcela 34 del polígono 10 de Izurzu.

-Para la concesión de licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar, sita en la parcela 37 del polígono 11 de Muniain, calle Santa Catalina número 30.

-Para ordenar la notificación a las personas interesadas, la interposición por el concejo de Lerate, frente a la resolución e la alcaldía de fecha 08/05/2025.

-Para adjudicar las obras de PROYECTO ADECUACIÓN FRONTÓN DE ARZOZ: ALBAÑILERIA Y DRENAJE, por un importe de 4550 € más IVA.

-Para adjudicar las obras de PROYECTO ADECUACIÓN FRONTÓN DE ARZOZ: PAVIMENTOS, por un importe de 16.062,20 € más IVA.

-Para conceder autorización a Crossfit Runa para utilización de la pista multideporte existente en Lerate para un evento que se va a realizar en el Camping Aritzaleku el 19 de julio de 2025.

-Para conceder autorización a la empresa productora Leon Cobarde Films AIE, para el rodaje de largometraje “Tres de Más” el 5 de agosto de 2025, de 6:00 A 20:00 horas.

-12 denuncias de tráfico Lerate.

-Para la concesión de licencia de obras consistente en instalación de cargador eléctrico para vehículo, en la parcela 47 del polígono 2 de Irurre

-Para la concesión de licencia de obras consistente en sustitución de ocho ventanas, sin modificación de los huecos, con sus mosquiteras y persiana para cubierta de pvc color marrón oscuro, en la parcela 75 del polígono 15 de Iturgoyen

-Para conceder licencia de obras para realización de escalera metálica en la parcela 25 del polígono 8 de Muez.

-Para denegar 2 concesiones de ayuda por su presentación fuera del plazo señalado en la Ordenanza reguladora de las ayudas a la realización de actividades de esparcimiento.

-Para conceder licencia de obras para instalar un poste de fibra tipo 8FVA-250 en la vía pública, para llevar el tendido hasta la parcela 16 del polígono 10 de Izurzu.

-Para conceder licencia de obras de consolidación en las ruinas de la Iglesia de Viguria de manera temporal o a precario, estableciendo el plazo de seis meses para iniciar las obras de restauración del inmueble, previa presentación de proyecto técnico.

-Para anular las resoluciones de liquidaciones de plusvalías: 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155, emitidas con fecha 17/07/2025.

CUARTO.- Adjudicación redacción modificación Plan Municipal.

Tras la apertura de la oferta recibida para la redacción del trabajo, la mesa de contratación propone la adjudicación del trabajo a las empresas:

A la participación conjunta de ARQUITECTURA Y GESTION ADC ARQUITECTOS S.L.P. C.I.F: B31830268 con domicilio en Plaza Eguzki, 1, 31192 Mutilva y Eosol Engineering Consulting S.L. con CIF B71051031 con domicilio en Camino de Labiano 45 31192 Mutilva por un importe de 98400 € más IVA.

- Adjudicar la redacción del plan general municipal de urbanismo de Guesalaz a la participación conjunta de ARQUITECTURA Y GESTION ADC ARQUITECTOS S.L.P. C.I.F: B31830268 con domicilio en Plaza Eguzki, 1, 31192 Mutilva y Eosol Engineering Consulting S.L. con CIF B71051031 con domicilio en Camino de Labiano 45 31192 Mutilva por un importe de 98400 euros más IVA.

Se procede a votar la propuesta:

-Votos en contra: 3

-Votos a favor: 3

-Abstenciones : 0

Se vuelve a realizar la votación con el siguiente resultado:

-Votos en contra: 3

-Votos a favor: 3

-Abstenciones : 0

Con el voto dirimente del alcalde es aprobada la propuesta.

QUINTO.- Casetas de Lerate sin licencia.

Tuvo entrada en el ayuntamiento una instancia el 04/04/2025 en la solicitan nueva prórroga a la espera de ver si la parcela 118 ha adquirido la condición de solar.

En los plenos de fecha 7/11/2022, de fecha 5/7/2023, 1/3/2024 y 18 de octubre de 2024 se les concedió prórrogas de seis meses, por no poder solicitar los permisos pertinentes para una ampliación de la edificación, por estar pendiente de aprobación, la urbanización de la unidad UC-10.3, con la advertencia de que está interrumpido el plazo de los cuatro años para prescribir obras ilegales.

El 19/11/2021 tuvimos conocimiento de la existencia de las casetas prefabricadas. El 19/11/2025 se cumplirá el plazo de prescripción de los 4 años.

En el pleno de 6 de junio se acordó por unanimidad conceder hasta el 30 de octubre de 2025 como plazo tope para adquirir la condición de solar, pasado el citado plazo, sin dilación, por medio de resolución se ordenará la eliminación de las mismas.

Con fecha 10 de julio de 2025 han presentado en el ayuntamiento unas alegaciones sobre el acuerdo de pleno del 6 de junio de 2025.

En la misma se señala que la intención de colocar las casetas era la de en un tiempo breve poder quitarlas y aprovechar los materiales para la futura ampliación de la edificación existente.

En las alegaciones renuncian a los posibles recursos jurídicos y presentan la firma de todas las personas propietarias.

El ayuntamiento inició el expediente de restauración de la legalidad y en principio se interrumpe el plazo de prescripción.

No hemos encontrado en el ámbito administrativo sentencias de renuncia al derecho de prescripción, pero en el ámbito tributario hay sentencias del Tribunal Administrativo de no admisión.

En principio la prescripción está interrumpida, pero ante un tribunal estas prórrogas que superen los cuatro años pueden tener efectos jurídicos, ya que son construidas ilegalmente,...

La alcaldía propone mantener la concesión hasta el 30 de octubre de 2025 como plazo tope para adquirir la condición de solar, pasado el citado plazo, sin dilación, por medio de resolución se ordenará la eliminación de las mismas.

Es aprobada la misma por unanimidad.

SEXTO.- Aprobación Cuentas 2024.

El 26 de mayo de 2025 se convocó a la Comisión Municipal de Cuentas, para tratar el cierre de cuentas del año 2024.

No se pudo celebrar por no existir quorum suficiente para su celebración.

Se procedió a la exposición pública de las mismas sin que en el citado plazo se hayan recibido alegaciones.

Por todo ello se propone por la alcaldía su aprobación.

Se procede a votar la propuesta:

-A favor: 3 votos

-En contra: 0 votos

-Abstenciones: 3

En base al resultado anterior es aprobada la propuesta.

SEPTIMO.- Aprobación convocatoria ayudas a personas empresarias.

El pleno del Ayuntamiento aprobó la Ordenanza de ayudas al emprendimiento, fomento del empleo, renovación, reforma y apertura de actividades

empresariales y mejora de la competitividad empresarial de Guesálaz / Gesalatz.

Se propone aprobar la convocatoria de ayudas para el año 2025, ya que existe partida presupuestaria de 10.000 € para hacer frente a las mismas, en base al articulado de la Ordenanza, fijando un plazo improrrogable de presentación de solicitudes desde mañana hasta el 28 de noviembre del 2025.

Se procede a votar la propuesta:

- A favor: 3 votos
- En contra: 0 votos
- Abstenciones: 3

En base al resultado anterior es aprobada la propuesta.

OCTAVO.- Enumeración y calles en la urbanización Camino de Muzqui de Lerate. Modificación presupuestaria.

Nos ha solicitado una persona propietaria de un inmueble situado en la urbanización camino de Muzqui de Lerate, un nº en la puerta de su casa, porque tuvo problemas de localización en una emergencia sanitaria.

Se aprueba por unanimidad adquirir los número y placas necesarios, previa aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, dado que no existe partida.

NOVENO.- Aprobar tarifa heladero de Lerate.

Con fecha 17/6/2025 tiene entrada una instancia en el que se solicita acudir con una furgoneta tienda de helados artesanos de venta ambulante en Lerate.

Con fecha 12 de abril del 2021, el pleno del Ayuntamiento de Guesálaz, aprobó la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos especiales del suelo de la vía pública para la realización de actividades lucrativas.

Constituye el hecho imponible la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública y terrenos del común en su suelo, con ánimo lucrativo, con cualquiera de los aprovechamientos o utilidades siguientes.

a) Quioscos para la venta de helados y bebidas en la vía pública.

Por medio de una resolución de alcaldía de fecha 30/6/2025 se autorizó la colocación de una furgoneta tienda de helados artesanos de venta ambulante para el año 2025 en la parcela 166 del polígono 3 de Lerate y se procedió a la liquidación de 2500 € por ocupación de vía pública, importe provisional hasta

su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de la tarifa correspondiente. Es el mismo importe que pagaba al Concejo de Lerate. Por ello se propone la aprobación de una nueva tarifa anual por colocación de kioskos para venta de productos de 2500 €.

El Grupo Guesálaz por sus pueblos/ Herrien Alde, no se opone a la aprobación de la tarifa, pero solicita un informe jurídico de la secretaria sobre la posibilidad de cobro de la tarifa por el ayuntamiento.

Se procede a votar la propuesta:

- A favor: 3 votos
- En contra: 0 votos
- Abstenciones: 3

En base al resultado anterior es aprobada la propuesta.

DECIMO.- Declaración institucional contra explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS

23 de septiembre de 2025

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se suma, un año más, a la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. Esta jornada nos interpela, como sociedad, a reforzar nuestro compromiso contra una de las manifestaciones más graves de vulneración de derechos humanos y dignidad personal. La trata con fines de explotación sexual, así como la industria del sexo constituyen realidades profundamente inaceptables, que atentan contra la libertad, la seguridad y la igualdad entre personas.

En España, los datos siguen siendo preocupantes. Según cifras del Ministerio del Interior, en 2024 se identificaron 632 víctimas de trata, de las cuales 376 fueron sometidas a explotación sexual. Entre ellas se encontraban 15 niñas y 1 niño, y el 98% eran mujeres. Estas cifras evidencian el carácter marcadamente femenino de estas formas de violencia, lo que obliga a los poderes públicos a actuar con determinación y firmeza.

Ninguna forma de explotación puede encontrar cabida en una sociedad libre y democrática. El compromiso con la dignidad humana exige dismantelar los factores que perpetúan la mercantilización del cuerpo, especialmente de mujeres, niñas y niños. La trata no es un fenómeno aislado: se alimenta de la demanda, la pobreza, la falta de oportunidades y de situaciones de especial vulnerabilidad social como es la que sufren mujeres migrantes, racializadas,

con discapacidad, LGTBI o en riesgo de exclusión, y promover medidas que respeten su dignidad, derechos y diversidad.

Las administraciones públicas, y muy especialmente los Gobiernos Locales, tienen una responsabilidad directa en la prevención, detección, protección y acompañamiento a las víctimas. Desde la FEMP, reafirmamos nuestro compromiso con el impulso de políticas públicas efectivas, con una perspectiva integral de derechos humanos, centrada en las víctimas y que priorice la erradicación de estas formas de violencia. En este sentido, consideramos necesario promover marcos normativos que dificulten que locales, plataformas digitales o actividades económicas puedan facilitar o beneficiarse de situaciones de explotación sexual, reforzando la vigilancia y el cumplimiento de la legalidad.

Por todo ello, desde la FEMP, como voz del municipalismo español, instamos a:

- Trabajar con visión de futuro y promover una educación basada en valores de igualdad, dignidad y respeto, impulsando programas en los centros escolares en la concienciación temprana frente a cualquier forma de explotación, y que contribuyan a la transformación social necesaria para erradicar la trata.
- Fomentar una conciencia crítica que rechace el consumo de prostitución y combata los mensajes que normalizan o minimizan esta realidad.
- Consolidar redes locales de apoyo, que garanticen el acceso a recursos habitacionales, sanitarios, jurídicos y laborales -fomentando espacios de formación y de empleo digno- que proporcionen alternativas reales para quienes decidan salir de situaciones de explotación.
- Reafirmar el compromiso firme de nuestras entidades locales con la igualdad de oportunidades, la justicia social y la defensa de los derechos fundamentales.
- Favorecer la participación activa de mujeres que hayan superado situaciones de trata en el diseño y evaluación de políticas públicas, reconociendo su experiencia como elemento enriquecedor.
- Reforzar la cooperación internacional y el trabajo en red con municipios y entidades de países de origen, orientando los esfuerzos a la prevención de la trata de raíz, al intercambio de buenas prácticas y al desarrollo de proyectos que aborden las causas profundas de la situación de vulnerabilidad y riesgo.

Hoy, 23 de septiembre, expresamos nuestro rechazo firme y decidido a la trata y a la explotación sexual de mujeres, niñas y niños, y renovamos nuestro compromiso con la construcción de municipios seguros, inclusivos y libres de toda forma de violencia. Cada paso que demos en esta dirección será una contribución a un futuro más digno en el que ninguna mujer, niña o niño sea jamás tratado como una mercancía.

Es aprobada por unanimidad.

ONCE.- Modificación partidas presupuestarias.

*Se propone por parte de la alcaldía los siguientes suplementos de crédito a cargo de remanente de tesorería:

NUMERO	PARTIDA	SALDO INICIAL	GASTADO 30/6/2025	A SUPLEMENTO DE CREDITO
6	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO	3000	5024,05	7100
7	WIFI GRATIS	4500	5674,90	6850
8	SUMINISTROS SALA ALDAIA	200	364,05	530
9	PERGOLA PISCINA	530	1508,17	978,17
10	SELLOS Y CERTIFICADOS	515,35	629,09	742,83
11	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	1200	3702,73	2505
12	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0	1452	1500

Existe remanente de tesorería para hacer frente al aumento de las citadas partidas, según informe emitido por la secretaria al efecto.

* Se propone por parte de la alcaldía los siguientes créditos presupuestarios a cargo de remanente de tesorería, por no existir partida presupuestaria para ello:

NUMERO	CONCEPTO	IMPORTE
13	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1500
14	PLACAS Y NUMEROS CALLES LERATE	600

Existe remanente de tesorería para hacer frente al aumento de las citadas partidas, según informe emitido por la secretaria al efecto.

Se procede a votar la propuesta:

- A favor: 3 votos
- En contra: 0 votos
- Abstenciones: 3

En base al resultado anterior es aprobada la propuesta.

DOCE.- Solicitud de supresión de requisitos en Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos

Una vecina del valle solicita revisar los requisitos para la tenencia de animales peligrosos, eliminando el requisito de titulación de adiestradora canina, porque no lo piden en Pamplona, Barañain, Zizur, ..

Se ha comprobado si ese requisito es solicitado en las ordenanza de otros ayuntamientos y el mismo es requerido en las ordenanza de los Ayuntamientos de Etxauri, Amescoa Baja, Cirauqui,...

La alcaldía propone mantener el requisito exigido en la ordenanza actual del valle.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad mantener el requisito exigido en la ordenanza actual del valle.

TRECE.- Moción de Yala Nafarroa con Palestina.

Se propone la aprobación de la siguiente moción que ha sido enviada con la convocatoria:

MOCIÓN DE YALA NAFARROA CON PALESTINA

Tras **77 años de ocupación**, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de **Apartheid**; teniendo en cuenta que el **genocidio continuado** se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización [01], para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnicidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual **«ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»**; teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento (o concejo):

A1. Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

A2. Solicita al Gobierno de España:

E1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales **un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.**

E2. Que impulse desde la ONU la **apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna**, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.

E3. Que imponga **un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel** para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. [02] Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.

E4. Que exija a Israel, potencia ocupante, **la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas**, así como **el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones** por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos. [03]

E5. **Que incremente el apoyo tanto a la Corte Penal Internacional** (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), **como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables en las cadenas de mando militar, administrativo y en diferentes esferas del Estado y empresariales, por la muerte de 63 mil personas, entre ellos 18.500 niños y 12.500 mujeres, así como la desaparición bajo escombros de más de 12 mil gazatíes**, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. **En este sentido exigimos que conforme a sus obligaciones internacionales, el Estado español pase de las importantes declaraciones que ha hecho a sumarse de manera efectiva y dinámica a los procedimientos abiertos contra Israel tanto en la Corte Penal Internacional como en la Corte Internacional de Justicia.** Reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid. [04]

E6. Que al **reconocimiento de un estado palestino, cuando menos, con las fronteras previas a la guerra de 1967** acompañe el **reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino** para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU; **así como el reconocimiento del derecho al retorno de la población palestina refugiada** tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

E7. Que inste a las empresas españolas a **cumplir de manera efectiva e inmediata, so pena de sanciones**, la legislación relativa a la obligatoria

indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados. [05]

E8. **Que impugne en la Unión Europea el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel, y se separe de él de inmediato, por el flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte en tal sentido sin demora medidas cautelares o precautelares propias, cumpliendo sus deberes como pide la Corte Internacional de Justicia, promoviendo al tiempo en el ámbito europeo medidas de desinversiones y sanciones. [06]**

E9. **Que rompa relaciones con Israel** por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

A3. Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, **no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo**; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina. **Como ya puntual y positivamente ha sucedido en algunos eventos de ayuntamientos navarros y con iniciativas del propio Gobierno Foral de Navarra.**

A4. Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, **a evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.**

A5. Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a **estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos** de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

A6. Apoyará, en la medida de lo posible, **a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino**, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH, **así como a víctimas y testigos directos** del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino.

Debatido el tema es aprobada por unanimidad.

CATORCE.- Solicitud Aritzaleku S.L. de usos pistas deportivas.

El Camping Aritzaleku nos solicita el uso de las pistas deportivas de Lerate para los días 3, 10 y 17 de agosto para diferentes actividades tipo karts, fiesta de la espuma, etc. tres horas cada día.

EL DECRETO FORAL 280/1990, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA ESTABLECE:

Artículo 93

1. Las utilizaciones de los bienes de dominio y uso público, de carácter común y especial, privativo o anormal, estarán sujetas a licencia o concesión, conforme a las disposiciones de esta Sección.
4. La utilización tiene carácter anormal cuando no fuese conforme con el destino principal del bien a que afecte.

Artículo 97

Estarán sujetas a concesión administrativa:

- b) La utilización anormal de los bienes, a que se refiere el número 4 del artículo 93.

Artículo 98

La competencia para el otorgamiento de concesiones corresponderá al Plena de la corporación.

Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación cuando la concesión dure más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

En resumen, como el uso solicitado no es para hacer deporte, lo tiene que conceder el pleno y es suficiente con una mayoría simple.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad autorizar el uso de las pistas deportivas de Lerate para los días 3, 10 y 17 de agosto para diferentes actividades tipo karts, fiesta de la espuma, etc. tres horas cada día.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Grupo Guesálaz por sus pueblos/ Herrien Alde manifiesta:

*Se recibe la documentación del pleno tarde.

La secretaria le responde que la documentación está en el ayuntamiento a disposición de la corporación desde que se realiza la convocatoria y envía el acta anterior tal y como exige la legislación y si tiene tiempo, el resto de documentación la envía conforme va preparando el borrador del acta, para facilitar la celebración de los plenos.

*Por transparencia se debería de comunicar a la corporación que se han colocado cámaras en Lerate y una de ellas cerca del baño. Preguntan sobre la legalidad de las mismas.

José Antonio Zudaire responde que se adquirieron con una subvención de Red Explora del 2024 y su finalidad es la seguridad de las instalaciones y de las fotovoltaicas.

*Por transparencia, ¿Se va a poner la bandera azul este año?, se le responde que no. Señalan que se debería de haber informado a la corporación de ello.

*Solicitan conste en acta las razones por las que el Ayuntamiento de Abárzuza señaló para abandonar Mancomunidad Andía.

Textualmente en el certificado del acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza se señala:

“6.- ACUERDO DE SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD ANDIA

Se trata de la propuesta de separación de la Mancomunidad Andia, esta propuesta viene motivada por que se viene observando la falta de competencias de la misma. En el mismo sentido, examinando el informe recibido del Gobierno de Navarra de fecha 21 de noviembre de 2024 sobre posible modificación de los estatutos de la misma, en el mismo ya queda recogido que se pretende eliminar las actuales competencias recogidas en los estatutos ya que no se están ejerciendo.

Así mismo, se examina la propuesta de objetivos que se proponen incluir en los nuevos estatutos; examinados los mismos el pleno no se posiciona a favor de los mismos; objetivos que requieren, además, la asunción de competencias impropias.

Consta informe jurídico de la secretaria en el que se señala que la adopción de este acuerdo requiere mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Tras deliberar el asunto y por unanimidad, estando presentes en el Pleno los siete componentes de la corporación, dando cumplimiento al requisito de mayoría absoluta requerido en los estatutos de la Mancomunidad y en la Ley Foral de Administración local, se acuerda:

- Que el Ayuntamiento de Abárzuza deje de pertenecer a la Mancomunidad Andia, separándose de la misma a partir del 1 de enero de 2025.-
- Notificar este acuerdo a Mancomunidad Andia dejando claro a los otros cuatro municipios que siguen integrados en la misma que esta separación de la entidad no implica que no se quiera, sino todo lo contrario, seguir trabajando y colaborando para cualquier tema que pueda ser de interés de las 5 entidades.”

*Nerea Basterra solicita conste en acta expresamente

En el pleno de junio ¿yo desacredité a alguien sin límites, falte al respeto y honor de las personas, cuándo hable del tema del museo?

Bueno pues a raíz de dar mi opinión sobre cómo se utiliza el dinero de cultura y decir que no estoy para nada de acuerdo, Ana Alliende me envió un mensaje el 8 de junio, que quiero leer y que conste en acta:

“Buenos días Nerea. No doy crédito a lo que veo y oigo. Has sido concejala de cultura. Has tenido esa suerte. Sabes bien cómo funcionan los proyectos. Sabes bien cómo funciona la financiación. Sabes bien cómo funcionan las subvenciones. Sabes bien la legalidad. Sabes lo mucho que hay que trabajar para sacar adelante las cosas “de todos”. Pero parece que todo te vale para intentar desacreditar cuando conviene... sin límites... gritas, no escuchas nada, no quieres entender. Parece que te va bien el ruido. Que te sientes cómoda ahí. Y además te permites hablar de ética para “otros”. Y la tuya? Faltando al respeto y al honor de personas honradas eres una persona ética? Sabes? Debes darle una vuelta a ese proceder tan deplorable. La fundación Lenaerts es un recurso del territorio. Te guste o no a ti. Paulette y Henri primero y muchas personas más después trabajamos a diario generosamente para que este vivo el legado y enriquezca la vida de todos. Para que siga contribuyendo al bien común. Y tú pareces no querer entenderlo. Te empecinas. Nadie saca partido económico de esto. No ensucies. El dinero público y las convocatorias hay que respetarlas. Es dinero de todos. Si hubieras venido a las actividades culturales, si vinieras, podrías disfrutar de todo lo que se hace y comprobar en primer persona donde se invierten los recursos públicos que tanto cuesta conseguir y que tanto cuidado requieren para ser gestionados con justicia y equidad. Hay mucho trabajo ahí que tú tampoco respetas. Ya me dirás qué idea tienes tú de la cultura cuando dispones de un recurso tan hermoso en este querido valle y te dedicas a

mancharlo y ultrajarlo. Sabes? No lo vas a conseguir. Vamos a seguir trabajando por la cultura, con calma y serenidad. Por el bien común. Por la escucha y el buen trato. Te animo a que te apuntes a ello.”

Vuelvo a decir, al museo le dimos 15000 euros de subvención, más 12000 euros por el proyecto de la subvención de cultura, que como dijo la secretaria lo podía haber realizado ella, aparte Ana Aliende, esta persona que dice trabajar voluntaria cobró 3500 euros en dos facturas nominativas y una compañera suya otros 3500 euros, por dos actividades de grupos reducidos.

Aparte pagamos la actividad de escultura en Eraul y pagamos otra actividad en el Ostatu de Arizala, con lo que no está de acuerdo.

Simplemente por transparencia lo digo, para que el valle sepa cómo se está gestionando el dinero de todos. Que seguro que habrá personas que les parezca bien, pero otras muchas como yo que no entiendan cómo se está actuando. Además como soy representante de una parte de Guesálaz tengo el deber de informar y de opinar, cosa que creo se podrá hacer aunque no esté de acuerdo con esta forma de trabajar que tenéis y que desde mi punto de vista es completamente inmoral.

La falta de respuesta a la increpación que sufrió en un pleno de septiembre del 2024 y este wasap recibido por dar su opinión, cree que es un acoso.

*Se ha comprado un escenario nuevo que ha visto cuando han acudido a buscar mobiliario para las fiestas de Izurzu y que no se tiene conocimiento de ello ni la corporación ni los concejos.

*Se han enterado por el boletín del valle que ha acudido el político Jesús María Rodríguez y creen que se debiera de haber comunicado a la corporación su asistencia.

La alcaldía responde que desconocían que venía, ya que pensaban que venía alguna persona técnica del Gobierno de Navarra.

*Pregunta qué razón se tiene para que el pleno del verano sea en horario de mañana y el resto en mediodía o primerísima hora de la tarde?

Ruega que a partir de ahora se hagan en un horario cómo el de hoy por conciliación familiar y por deber en el trabajo, temas importantes a tener en cuenta si se quiere trabajar para todos / todas y para que estemos en igualdad de condiciones.

*Solicitan las facturas desde el 1 de enero al 31 de julio del 2025 de cultura.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas.

EL ALCALDE-Juan Antonio Urra Caro.

LA SECRETARIA-Mª Belén Portillo Ochoa de Zabalegui